

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Alis-lantes y Conductores Esmaltados Boada, Sociedad Anónima», contra don Hans Schenegluth Meyer, se saca a primera y pública subasta por todo su valor y término de veinte días la siguiente finca, embargada al referido demandado:

Casa de reciente construcción, situada en la ciudad de Barcelona, Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte de la misma, barriada de San Gervasio de Gasolas, señalada de número 59 de la calle de Fernando Puig. Consta de sótanos (o mejor dicho semisótanos), entresuelo y un piso con cubierta de terrado, constituyendo una sola vivienda, edificada en un terreno de figura irregular, de superficie 15.224 palmos 26 décimos de palmo cuadrados. Lindante: con el frente, Este, en una línea diez metros sesenta y seis centímetros con la calle de Fernando Puig; por la derecha saliendo, Sur, parte con señores «Torner, Prats y Cia.»; por el Oeste, espalda, con don José Marsans, por razón del resto de terreno de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al tomo 1.175 del archivo; libro 194 de la Sección tercera; folio 79, finca 1.538, inscripción 14.

La finca ha sido valorada en 976.740 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de septiembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y obra únicamente la certificación de cargas expedidas por el Registro de Propiedad, previniéndose que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por defecto de los títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ceder deberá aceptarlas el rematante, subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Barcelona a dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. D., Honorato Moreno.—6.809.

#### CUENCA

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, conforme a las reglas establecidas en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Olmedilla Martínez, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, contra doña Carmen

Sánchez Ruiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Arcos de la Sierra, domiciliada en la calle de Dieciocho de Julio, número 1, sobre reclamación de 76.500 pesetas de principal, 14.178 pesetas de intereses hasta el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y treinta mil pesetas, cantidad presupuestada para costas y gastos; y a instancia de la parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por tercera vez y sin sujeción a tipo de las siguientes fincas:

Radicantes en término municipal de Arcos de la Sierra:

Hacienda situada en término municipal de Arcos de la Sierra, conocida por La Rocha, compuesta de 34 parcelas de tierra continuas, con una extensión superficial total de 11 hectáreas 29 áreas 35 centiáreas, constituyendo unidad orgánica de explotación:

1.ª Tierra en El Batán, superficie 17 áreas ocho centiáreas, medida recientemente equivale a 33 áreas. Linda: Norte, río; Sur, linde; Este, Ignacio Sánchez, y Oeste, Josefa Sánchez. Valorada en 4.950 pesetas.

2.ª Tierra en arroyo de Valdecañas, de 10 áreas 72 centiáreas, medida recientemente equivale a 25 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, linde; Sur, León Martínez; Este, Prudencio Montoro, y Oeste, arroyo. Valorada en 3.644,80 pesetas.

3.ª Tierra en El Sestero de Valdecañas, de 16 áreas ocho centiáreas; que medidas recientemente equivalen a 33 áreas 33 centiáreas. Linda: al Norte, Josefa Sánchez; Este, el cerro; Sur, Marino García, y Oeste, linde. Valorada en pesetas 4.999,50.

4.ª Tierra en La Asomadilla, de 17 áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, Isidro Sánchez; Sur, Juan de la Osa; Este, Lorenzo Moreno, y Oeste, cerrillo. Valorada en 2.734,40 pesetas.

5.ª Otra en arroyo de La Noguera, de 16 áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, linde; Sur, cerro; Este, Matías González, y Oeste, linde. Valorada en 5.318 pesetas.

6.ª Otra en Prado Centenar, de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente dan 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Herranz; Sur, Ignacio Sánchez; Este, linde, y Oeste, Miguel Madrid. Valorada en 4.999,50 pesetas.

7.ª Otra tierra en Hoyo del Avenir, de 26 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, cerro; Sur, cerro; Este, Juan Pozuelo, y Oeste, Josefa Sánchez. Valorada en pesetas 4.024,50.

8.ª Otra en los Hornillos de la Fuente de La Salina, de 21 áreas 46 centiáreas, que medida recientemente equivalen a 48 áreas 94 centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Madrid; Sur, Pedro Montón; Este, el arroyo, y Oeste, cerro. Valorada en 3.915 pesetas.

9.ª Otra en cerrillo Montoro, de 21 áreas 46 centiáreas, que medida recientemente equivalen a 66 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Jiménez; Sur, Ambrosio Montón; Este, cerro, y Oeste, linde. Valorada en 4.666,20 pesetas.

10.ª Tierra en Las Serratillas, de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a 33 áreas 33 centiáreas; que linda: Norte, Angel Bodo-

que; Sur, Ambrosio Montón; Este y Oeste, cerro. Valorada en 2.666,40 pesetas.

11.ª Tierra en el Hontarrón de las Azorreras, de 16 áreas nueve centiáreas, que medidas recientemente equivalen a 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, linde; Sur, cerro del Hontarrón; Este, arroyo, y Oeste, Prudencio Montón. Valorada en 2.666,40 pesetas.

12.ª Tierra en Poyal de las Azorreras, de 16 áreas 62 centiáreas, que medida recientemente equivalen a 31 áreas 44 centiáreas; que linda: Norte y Sur, linde; Este, cerro, y Oeste, Lorenzo Moreno. Valorada en 1.500,80 pesetas.

13.ª Tierra en Cerro Lipe, de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a 33 áreas 33 centiáreas; Linda: Norte, linde; Sur, cerro; Este, cerro, y Oeste, Higino Bodoque. Valorada en 2.666,40 pesetas.

14.ª Tierra en Cabeza del Hornero, de 16 áreas nueve centiáreas, que medidas recientemente equivalen a 66 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Sánchez; Sur, Pantaleón Abad; Este, arroyo, y Oeste, linde. Valorada en 5.999,40 pesetas.

15.ª Tierra en Huerto de los Sargales, de 16 áreas nueve centiáreas. Linda: al Norte, el Caz; Sur, riscas; Este, Estanislao Hernández, y Oeste, Isidra Sánchez. Valorada en 2.885 pesetas.

16.ª Otra tierra en Huerto de los Sargales, de dos áreas 62 centiáreas, que medida recientemente equivalen a 16 áreas nueve centiáreas. Linda: al Norte, el Caz; Sur, río; Este, río, y Oeste, Ignacio Sánchez. Valorada en 2.886,20 pesetas.

17.ª Otra en Puente de la Tia Colada, de 16 áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, Isidro Sánchez; Sur, camino; Este, Ignacio Herranz, y Oeste, Ignacio Sánchez. Valorada en 2.886,20 pesetas.

18.ª Tierra en Cañada del Cubillo, de 10 áreas 62 centiáreas, que medida recientemente equivale a una hectárea. Linda: Norte y Este, linde; Sur, Prudencio Montón, y Oeste, camino. Valorada en 17.000 pesetas.

19.ª Tierra en Los Gavilanes, de 16 áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, Isidro Sánchez; Sur, Josefa Sánchez; Este, arroyo, y Oeste, Julián Monguía. Valorada en 2.886,20 pesetas.

20.ª Tierra en camino de Los Gavilanes, de 16 áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, cerrillo; Sur, linde; Este, camino, y Oeste, Toribio González. Valorada en 1.930,80 pesetas.

21.ª Tierra en Cañada del Cubillo (encima del Huerto del Cura), de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a 76 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Angel Herranz; Sur, Ignacio Sánchez; Este, camino, y Oeste, arroyo. Valorada en 15.888,80 pesetas.

22.ª Tierra en El Entredicho, de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Sánchez; Sur, Juan de Dios Pérez; Este, y Oeste, cerrillo. Valorada en 2.332,10 pesetas.

23.ª Tierra en Rocha Juraca, de 32 áreas nueve centiáreas; que medida recientemente equivalen a 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Deogracias Sanchez; Sur, cerro; Este, cerro, y Oeste, Ignacio Sánchez. Valorada en 2.332,10 pesetas.

24.ª Tierra en Boca de la Hoz, de 18 áreas nueve centiáreas, que medida re-

cientemente equivale a 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, río; Este, Mariano Moreno, y Oeste, Prudencio Montón. Valorada en 2.333,10 pesetas.

25. Tierra en Poyales de Valdeanchueñas, de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a 66 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Montón; Sur, Ignacio Sánchez; Este y Oeste, linde. Valorada en 4.666,20 pesetas.

26. Tierra en Poyales de Vargallana, de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a 66 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, cerro; Este, Angel Bocoque, y Oeste, linde. Valorada en 4.666,20 pesetas.

27. Tierra en San Bartolomé, de 16 áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, Ignacio Sánchez; Sur, Tomás de las Heras; Este, reguera, y Oeste, linde. Valorada en 1.930,80 pesetas.

28. Tierra en Poyal de Cañada del Cubillo, de 10 áreas 73 centiáreas, que medida recientemente equivalen a 21 áreas 44 centiáreas. Linda: Norte, cerrillo; Sur, Isidra Sánchez; Este, Ambrosio Montón, y Oeste, linde. Valorada en 3.859,20 pesetas.

29. Tierra en la Fuente de la Raiz, de 21 áreas 45 centiáreas, que medida recientemente equivalen a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Pio García; Sur, Matías González; Este y Oeste, cerro. Valorada en 7.722 pesetas.

30. Tierra en Hoya del Montarrón, de 16 áreas nueve centiáreas, que medida recientemente equivalen a 33 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, Clemente Mozo; Sur, linde; Este, cerro, y Oeste, linde. Valorada en 5.332,80 pesetas.

31. Tierra en Valdecanilla, de 10 áreas 65 centiáreas, que medida recientemente equivalen a 12 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Clemente Mozo; Sur, linde; Este y Oeste, cerro. Valorada en 12.500 pesetas.

32. Tierra en Valdecanillas, de dos áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Nicasio Sánchez; Sur, dicho señor Sánchez; Este, cerro, y Oeste, arroyo. Valorada en 1.500 pesetas.

33. Tierra en Boca de Valdecanilla, de 10 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, linde; Sur, arroyo; Este, Ignacio Sánchez, y Oeste, camino. Valorada en 12.000 pesetas.

34. Tierra en La Paderuela, de ocho áreas cuatro centiáreas, que medida recientemente equivalen a 16 áreas nueve centiáreas. Linda: Norte, Alejandro Herranz; Este, cerrillo; Sur, Ignacio Sánchez, y Oeste, León Martínez. Valorada en 18.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 246 del libro octavo de Arcos de la Sierra, tomo 366 del archivo, finca número 853, inscripción primera. Pero solamente en cuanto a una extensión superficial de cinco hectáreas, treinta y un áreas y diecinueve centiáreas a que asciende la suma de las cabidas con que aparecen inscritas las parcelas integradas de la finca agrupada.

Habiéndose señalado para dicho acto el día veintidós del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajada en un veinticinco por ciento; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cuenca a ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario (ilegible).—6.692.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos de haber cometido el delito de responsabilidad legal de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

### Juzgados Militares

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Justo y de Josefa, natural de San Andrés y Saucos (Tenerife), de treinta años de edad, domiciliado últimamente en San Andrés y Saucos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.099.

DORIA PEREZ, Daniel; hijo de Daniel y de Josefa, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Guancha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.100.

DELGADO MESA, Juan; hijo de Juan y de Mariana, natural de La Orotava (Tenerife), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Frontera del Hierro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.101.

DIAZ HERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Belén, natural de Icod de los Vinos (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Icod de los Vinos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.102.

CRUZ ALFAYA, Juan Sixto; hijo de José y de Elena, natural de Hermigua (Tenerife), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Hermigua; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.103.

CONCEPCION MATOS, Pedro; hijo de Máximo y de Petra, natural de Santa Cruz de la Palma (Tenerife), de veintidós años

de edad, domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta, 3.104.

CEJAS PADRON, Ismael; hijo de Amaro y de Juana, natural de Frontera (Tenerife), de veintidós años, domiciliado últimamente en Frontera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta, 3.105.

CASTILLA PEREZ, Plácido; hijo de Cándido y de Emelina, natural de La Victoria (Tenerife), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Victoria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.106.

CASTANEDA HERNANDEZ, Alejandro A., hijo de Antonio y de Teresa, natural de Breña Baja (Tenerife), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Breña Baja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.107.

ASCANIO MENDEZ, Domingo J. B.; hijo de Manuel y de Luisa, natural de Herminia, Gomera (Tenerife), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Hermigua; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta, 3.108.

ARVELO GIL, Juan José; hijo de José y de María, natural de Tacoronte (Tenerife), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Tacoronte; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado Eventual de Santa Cruz de Tenerife, don Leonardo Salgado Piñero, con destino en la citada Caja de Recluta.—3.109.

### Juzgados Civiles

VILLA GARCIA, Angel; natural y vecino de Baena, domiciliado últimamente en Martos (Jaén), calle Carbajales, 12; hijo de Vicente y de Encarnación, de cuarenta y dos años, casado, mecánico procesado en causa 3 de 1961, por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baena, 3.116.

UTOR MORENO, Diego; natural y vecino de Ceuta; sancionado en expediente 304/60 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cádiz, 3.117.